



# GOBIERNO DE **SONORA**

# INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

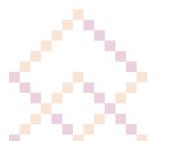
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA





### Índice.

Invitación a las y los servidores públicos de la	
Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.	1
Introducción	2
Consideraciones Generales	3
Glosario	4
Conductas de fomento a la integridad en la Institución.	6
A) Relación con el trabajo.	6
B) Relación con la sociedad.	7
C) Relación entre el personal de la Junta de Caminos.	8
D) Conocimiento y aplicación de las Leyes, normas y lineamientos.	9
E) Desempeño del Cargo Público.	10
F) Relación con otras Dependencias y Entidades.	11
G) Toma de decisiones.	12
H) Uso transparente y responsable de la información interna.	13
I) Uso y asignación de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y	
Tecnológicos.	14
J) Conflicto de intereses.	15
K) Salud, Higiene, Seguridad y Entorno Ecológico.	16
L) Calidad y Mejora Contínua.	17
Identificación De Áreas De Riesgos Éticos.	18
Quejas o Denuncias por incumplimiento.	19
Contactos De Integrantes Del Comité De Integridad, Prácticas Éticas Y Buen Gobierno De Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado De Sonora.	20
Carretera dei Estado De Sofiora.	20
Carta Compromiso De Cumplimiento De Código De Conducta De La Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.	21









## Invitación a las y los servidores públicos de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

Ésta entidad tiene el compromiso institucional de dar seguimiento a los retos y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en beneficio de la ciudadanía a la cual debemos nuestro actuar, es por ello que en atención a lo establecido en el "Primer Eje: un gobierno para todas y todos", en su objetivo 3: Buen Gobierno para la Regeneración Democrática, la estrategia que busca impulsar y fortalecer la transparencia en el sector público, a través de la mejora de los mecanismos institucionales de combate a la corrupción, contribuyendo a la regeneración de la ética en las instituciones y en la sociedad, así como la línea de acción 4, que busca fortalecer la cultura de la legalidad en el sector público y privado concientizar, sensibilizar y prevenir sobre conductas contrarias al marco normativo de la Administración Pública Estatal, se actualiza el Código de Conducta de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

Es sumamente necesario de nuestra colaboración y tener siempre presente que nuestra conducta debe ser guiada por la rectoría de los 15 principios, la preservación de los 7 valores, la implementación de los 10 compromisos del servicio público, la orientación de las 14 reglas de integridad y el deber de las 17 obligaciones institucionales del servicio público; asumiendo con empeño la prevención de conflicto de intereses, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, así como el hostigamiento y acoso laboral y sexual.

Para ello, es que los invito y les exhorto cumplir con los compromisos y las obligaciones del servicio público, de identificarse con el contenido de este Código de Conducta, para que lo difundan con sus compañeras y compañeros, y denuncien ante las instancias correspondientes cualquier conducta que transgreda la ética pública, pues es responsabilidad de las personas servidoras públicas comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Asimismo, les exhorto a que trabajemos en estricto apego a la legalidad y ética pública, en cualquier empleo, cargo o comisión que desarrollemos dentro y fuera de la Institución, recordando que nuestro Código de Conducta, proporciona la orientación de cómo cumplirlo, siempre enfocándonos al bienestar en un gobierno para todas y todos, así como al desarrollo profesional y personal que nuestras labores y autoridades nos exijan, agradeciendo el compromiso que se sirvan a brindar para dar cumplimiento a nuestro Código

#### C. Eduardo Antonio Pacheco Grageda.

Director General.





#### Introducción

Conforme a lo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha jueves 20 de octubre de 2022, tomo CCX, número 32 secc. Il se establece en el artículo Cuarto Transitorio la obligatoriedad de emitir el Código de Conducta de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, vinculando el contenido al Código De Ética y a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, considerando las reglas de integridad con su misión, visión, actividad sustantiva y atribuciones específicas, de manera tal que les permita enfrentar riesgos éticos a la vez que se fomente la identificación y apropiación por parte de los servidores públicos.

Acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contempla el "Primer Eje: un gobierno para todas y todos" en el objetivo estratégico 3 "buen Gobierno para la Regeneración Democrática" el cual en su objetivo 3, propone la línea de acción 4, fortalecer la cultura de la legalidad en el sector público y privado concientizar, sensibilizar y prevenir sobre conductas contrarias al marco normativo de la Administración Pública Estatal.

En concordancia con el valor institucional de Integridad incorporado a éste Documento, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de legalidad, de igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la transcendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

Se emite el presente documento, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad,









#### **Consideraciones Generales**

**OBJETIVO:** Se emite el Código de Conducta de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado De Sonora, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

El presente Código deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todo el personal de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo del Estado de Sonora con Infraestructura Carretera funcional, que permita una movilidad ágil y segura.

**VISIÓN:** Ser un organismo que impulse la competitividad sustentable del Estado de Sonora, a través de una Red Carretera Estatal de calidad, moderna y eficiente.





#### Glosario

- Para efectos del presente documento se entenderá por:
- 1. **Camineros:** Comprende a las compañeras y compañeros de trabajo de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.
- Carta Compromiso: es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad, contenidas en el Código de Conducta
- 3. Código de Conducta: Es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basada en los principios y valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional del cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la sociedad, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.
- 4. **Código de Ética**: La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
- 5. **Comité:** El Comité de Integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.
- Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- 7. **Igualdad entre mujeres y hombres**: Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.
- 8. **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales entre otros.
- 9. **Igualdad sustantiva**: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora: Al Organismo Público Descentralizado Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora
- 11. **OIC:** Órgano Interno de Control
- 12. **Principios rectores:** Los principios que las y los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- 13. **Queja/Denuncia:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para denunciarlos.



- 14. **Reglas de Integridad.** Son patrones y guías de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
- 15. **Secretaría:** la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- 16. **Servidores públicos:** comprende a las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos a la de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.



#### Conductas de fomento a la integridad en la Institución

#### A) Relación con el trabajo.

**Compromiso**: Para cumplir con el objetivo de participar en la conservación y expansión de la red carretera mediante el mantenimiento, rehabilitación, modernización y ampliación de la misma, que permita impulsar la infraestructura de apoyo al desarrollo, me conduciré con honradez, con respeto al medio ambiente, preservando el interés colectivo por encima de intereses particulares o ajenos al interés general. Acciones debidas:

- Administrar y aplicar los recursos humanos y financieros exclusivamente para el objetivo a que están destinados.
- Respetar las leyes y disposiciones legales relacionadas con protección al ambiente.
- Procurar que los programas de infraestructura carretera, beneficien al mayor número de personas o comunidades.

#### Vinculada con:

**Principios:** Honradez, Lealtad, Imparcial, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de Cuentas.

- Valores: Cooperación, Interés Público, Entorno cultural y ecológico y Respeto
- Reglas de Integridad: Actuación Pública y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Art. 7 fracción III y VIII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### B) Relación con la sociedad.

**Compromiso:** Ofrecer a las personas que tengan relación con el Organismo un trato justo, cordial, eficiente y credibilidad orientado siempre por un espíritu de servicio y principios éticos.

#### Acciones debidas:

- Ser congruente con mi conducta diaria, con los principios, valores y reglas de este código.
- Realizar la difusión de los servicios y acciones que realiza el Organismo promoviendo la participación de la sociedad en las acciones de transparencia.

#### Vinculada con:

**Principios:** Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de Cuentas.

- Valores: Cooperación, Interés Público, Liderazgo y Respeto a los derechos humanos.
- Reglas de Integridad: Desempeño Permanente y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Art. 7 fracción III y VIII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### C) Relación entre el personal de la Junta de Caminos.

**Compromiso:** Conducirse con respeto y con actitud solidaria y de apoyo a las y los camineros, promoviendo un ambiente de cordialidad y generosidad sin distinción de género, edad, raza, religión, preferencia política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico; contribuyendo en ese actuar al trabajo en equipo con prioridad en los intereses del Organismo.

#### Acciones debidas:

- Establecer relaciones interpersonales con profesionalismo, equidad, comunicación y apoyo mutuo para el logro de metas y objetivos del Organismo.
- Contribuir a crear un ambiente de cordialidad y respeto entre las y los camineros.
- Reconocer las aportaciones de mis compañeras y compañeros y apoyarlos en su desarrollo personal.
- Solidarizarnos con los compañeros y excompañeros de trabajo que se encuentren pasando por situaciones de vulnerabilidad, promoviendo actividades encaminadas para apoyarlos.
- Promover dentro de lo posible las adecuaciones o mejoras a las instalaciones para facilitar a los individuos con capacidades diferentes, para su libre desplazamiento en las instalaciones de nuestro Organismo.

#### Vinculada con:

**Principios:** Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Competencia por mérito, Disciplina y Profesionalismo.

- Valores: Cooperación, Equidad de género, Igualdad y no discriminación, Respeto, Respeto a los derechos humanos.
- **Reglas de Integridad:** Recursos Humanos, Desempeño permanente con la integridad y Comportamiento digno.
- **Directriz:** Art. 7 fracción IV y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.







#### D) Conocimiento y aplicación de las Leyes, normas y lineamientos.

**Compromiso:** Es mi deber como persona servidora pública conocer, respetar las normas y actividades inherentes al cargo que desempeño con estricto apego a las leyes, normas y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

#### **Acciones Debidas:**

- Conocer y cumplir con la ley y las normas reglamentarias y administrativas que regulan mi actuar como persona servidora pública.
- Actuar conforme a los principios, valores y Reglas de Integridad del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, y cumplir con las disposiciones de éste Código de Conducta.
- Utilizar mi cargo únicamente para lo que he sido designado, rechazando cualquier ofrecimiento que comprometa mi desempeño.
- Preservar el ejercicio de mis atribuciones, mediante denuncia de cualquier acto que tienda al incumplimiento del Código de Ética o el Código de Conducta.

#### Vinculada con:

**Principios:** Legalidad, Imparcialidad, Equidad, Objetividad y Profesionalismo.

- Valores: Igualdad y no discriminación y Respeto a los derechos humanos.
- Reglas de Integridad: Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Recursos humanos, Procesos de evaluación, Control interno, Procedimiento administrativo y Compromiso con la imparcialidad
- Directriz: Art. 7 fracción I, II, III, VIII y IX de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### E) Desempeño del Cargo Público.

**Compromiso:** Aplicar mis conocimientos y capacidades en el desempeño de mis funciones, realizándolas con eficiencia, transparencia, igualdad, profesionalismo, imparcialidad, trabajo en equipo y colaboración, para fomentar dentro del Organismo el mejoramiento continuo de las habilidades profesionales e intelectuales de mis compañeras y compañeros.

#### Acciones debidas:

- Respetar y hacer cumplir los objetivos, funciones y demás disposiciones inherentes al cargo público que desempeño.
- Actuar con responsabilidad en mis funciones para contribuir a un ambiente de seguridad, rectitud y legalidad entre las y los servidores públicos y la ciudadanía.
- Actuar siempre con transparencia y honestidad.
- Cumplir de manera responsable todas mis actividades con eficacia, dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
- Ofrecer un trato digno, cortés y tolerante a las personas, colegas y camineras y camineros de trabajo; reconociendo los niveles de responsabilidad de cada quién, con la finalidad de evitar conflictos que limiten y minimicen el logro de las metas planteadas.
- Respetar el horario de entrada y salida a mi puesto de trabajo, así como en aquellos casos con el tiempo asignado para el consumo de alimentos.
- Ser firmes en mis decisiones y en la defensa de mis convicciones, pero con la sabiduría para aceptar la supremacía de otros argumentos.
- Me comprometo a mantener en condiciones óptimas e higiene personal, así como una adecuada vestimenta, por respeto personal y de mis compañeros de trabajo con independencia de mi nivel jerárquico.
- Mantener mi lugar o área de trabajo limpio, ordenado y seguro, y respetar las disposiciones de uso, seguridad y cuidado de espacios comunes.

#### Vinculada con:

**Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de Cuentas.

- Valores: Cooperación, Equidad de género, Interés público, Igualdad y no discriminación y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** Actuación pública, Programas gubernamentales, Trámites y servicios, Control interno y Comportamiento digno.
- **Directriz:** Art. 7 fracción II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### F) Relación con otras Dependencias y Entidades.

**Compromiso:** Es mi compromiso ofrecer con amabilidad a las y los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades, locales y federales, la información, apoyo y atención que requerían, atendiendo la normatividad que corresponda con transparencia y responsabilidad.

#### Acciones debidas:

• Brindar apoyo con transparencia y en apego a la normatividad y legalidad, para lograr una relación de cooperación con otras dependencias.

#### Vinculada con:

**Principios:** Honradez, Objetividad y Profesionalismo.

- Valores: Cooperación y Respeto
- Reglas de Integridad: Actuación pública
- **Directriz:** Art. 7 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### G) Toma de decisiones.

**Compromiso:** Todas las decisiones que tome y ejecute como persona servidora pública deben apegarse a las funciones, obligaciones y responsabilidades que me confiere el cargo, puesto o comisión según la ley, reglamentos y normatividad aplicable en cada caso, así como a los principios, valores y disposiciones de éste Código.

#### **Acciones debidas:**

- Conducirme siempre con honestidad, transparencia y legalidad anteponiendo el interés público a mis intereses personales o de terceros.
- En situaciones que involucren toma de decisiones importantes en las que haya dudas con la ley y normatividad aplicables, debo consultar y pedir apoyo a personal de mando para el óptimo cumplimiento de mis funciones y beneficios del Organismo.

#### Vinculada con:

Principios: Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad y Profesionalismo

- Valores: Equidad de género, Interés público, Igualdad y no discriminación y Liderazgo.
- Reglas de Integridad: Actuación pública, Trámites y servicios y Compromiso con la imparcialidad.
- **Directriz:** Art. 7 fracción II, V, IX y X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### H) Uso transparente y responsable de la información interna.

**Compromiso:** Utilizar con absoluta transparencia la información que género, obtengo, adquiero o transformo en el ejercicio del servicio público, proporcionándola con oportunidad y veracidad cuando sea requerida, siempre que ésta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial por razones de orden legal o que perjudique a terceras personas, custodiando las que por funciones me corresponda.

#### **Acciones Debidas:**

- Elaborar, preparar e integrar la información interna, actuando en todo momento con imparcialidad, cuidado y dedicación.
- Garantizar la organización y conservación de la documentación y archivos a mi cargo, con la finalidad de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información
- Utilizar la información y documentación que proponen otras dependencias y entidades solo para las funciones propias del Organismo y para la finalidad con la que fueron recabadas.

#### Vinculada con:

**Principios:** Integridad, Profesionalismo, Rendición de cuentas y Transparencia.

- Valores: Interés público
- Reglas de Integridad: Información pública.
- **Directriz:** Art. 7 fracción II y IX de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### I) Uso y asignación de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnológicos.

**Compromiso:** Gestionar responsablemente los bienes materiales, así como los recursos humanos, financieros y tecnológicos con el fin de utilizarlos únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y de optimización de los recursos públicos.

#### Acciones debidas:

- Usar, asignar, conservar o reutilizar en forma transparente, equitativa e imparcial bajo los criterios de racionalidad, austeridad, ahorro, eficiencia, eficacia y honestidad los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que me sean encomendados en el desempeño de mis funciones y en conformidad con la normatividad aplicable.
- Usar racionalmente y en forma responsable los recursos (tecnológicos y de información) que me sean asignados, tales como: teléfono, internet, computadoras y demás equipos propiedad del Organismo.
- Utilizar con moderación y solo para el cumplimiento de mis funciones, los recursos materiales que me sean asignados, como consumibles, mencionando entre otros la papelería.

#### Vinculada con:

Principios: Honradez, Economía, Eficacia, Eficiencia e Integridad.

- Valores: Entorno cultural y ecológico.
- Reglas de Integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Art. 7 fracción VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### J) Conflicto de intereses.

**Compromiso:** Evitar situaciones en las que mis intereses personales, familiares o de negocios puedan entrar en conflicto con los intereses de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora o con la sociedad, para ello realizaré siempre mis actividades con estricto apego a la ley y normatividad aplicable.

#### Acciones debidas:

- Dar cumplimiento a las instrucciones que mis superiores demanden, en base a criterios de justicia, imparcialidad, objetividad, responsabilidad e interés del Organismo.
- En caso de cambio de Unidad de Adscripción me abstendré de representar o realizar actividades ajenas a mis responsabilidades y funciones de mi puesto actual.

#### Vinculada con:

Principios: Legalidad, Honradez, Lealtad, Equidad, Integridad, Objetividad e Imparcialidad.

- Valores: Interés público
- **Reglas de Integridad:** Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- **Directriz:** Art. 7 fracción I, II, IX y X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### K) Salud, Higiene, Seguridad y Entorno Ecológico.

**Compromiso:** Desarrollar las acciones pertinentes que me permitan cuidar y evitar riesgos en mi salud y seguridad, así como de mis compañeros. Tomar consciencia y hacerme responsable de la utilización de los recursos que me provee el Organismo, bajo criterios de ahorro y sustentabilidad.

#### **Acciones debidas:**

- Apoyar las labores de protección civil, limpieza y fumigación en mi centro de trabajo.
- Reportar a mis superiores toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad, e higiene de los camineros y del medio ambiente
- Reciclar y evitar la generación de basura, así como de mantener limpias las instalaciones y áreas de trabajo, respetando las disposiciones de uso, seguridad y servicio de espacios comunes.
- Utilizar de forma responsable y sustentable los recursos materiales y energéticos, así como el agua que me provee el organismo, racionando y haciendo un uso adecuado de ellos.
- Promover, organizar, participar y apoyar eventos deportivos, culturales, salud, simulacros de protección civil y análogos; promovidos por nuestro Organismo o Instituciones externas.

#### Vinculada con:

**Principios**: Legalidad, Integridad y Profesionalismo.

- Valores: Entorno cultural y ecológico
- Reglas de Integridad: Actuación Pública y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Art. 7 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.







#### L) Calidad y Mejora Contínua.

**Compromiso:** Establecer el compromiso de buscar constante y permanentemente la actualización y formación profesional propia y de las y los camineros con la independencia de su nivel jerárquico, para el mejoramiento de nuestro desempeño.

#### Acciones debidas:

- Cumplir con lo estipulado en este Código y atender los programas de capacitación y desarrollo que brinde el Organismo.
- Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, con imparcialidad, honestidad y respeto.
- Mantener permanentemente actualizado mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente y transparente.
- Comunicar a mis superiores cualquier iniciativa que pueda hacer más ágil y sencillo la realización de trámites.
- Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador.
- Ser proactivo para la resolución de problemas.
- La cooperación y creatividad que aporto cada día, son esenciales para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

#### Vinculada con:

**Principios**: Lealtad, Eficiencia, Competencia por méritos, Disciplina, Eficacia y Profesionalismo.

- Valores: Cooperación, Liderazgo y Procesos de evaluación.
- Reglas de Integridad: Actuación pública, Control interno y Comportamiento digno
- **Directriz:** Art. 7 fracción V y VIII de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.



#### Identificación De Áreas De Riesgos Éticos.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye a partir de cada decisión que tomamos todos los días. Es por esto que, se muestran los posibles riesgos éticos que pudieran ocurrir en algún momento.

- Unidad de Licitaciones y Contratos.
   Falta de transparencia en el procedimiento de licitaciones públicas.
- Unidad Jurídica.
   Brindar asesoría jurídica falsa o inexacta de manera intencional
- Coordinación Superintendencia de Maquinaria
   Utilización de vehículos oficiales para uso de beneficio personal.
- Dirección de administración
  - a) Recibir sobornos para dar preferencia a algún trámite, o adelanto de pago a algún proveedor.
  - b) Recibir sobornos para dar preferencia a algún proveedor.
  - c) Filtrar información y documentación confidencial de los sujetos obligados.
- Todas las áreas.
  - a) Hacer comentarios discriminatorios por cualquiera de los 21 tipos de discriminación plasmados en el código de ética.
  - b) Pedir favores utilizando el empleo, cargo o comisión para obtener beneficios propios o algún familiar.
  - c) Faltar al respeto a algún compañero con comentarios, actitudes o señalamientos por tener exceso de confianza.



#### Quejas o Denuncias por incumplimiento.

El Comité en coordinación con la Unidad y el OIC de ésta Entidad promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en la Institución recae en todas las personas servidoras públicas.

El Comité es la instancia que servirá para la interpretación, consulta, y asesoría del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora en caso de dudas, con motivo de su aplicación u observancia.

El ámbito de aplicación del Código de Ética es para toda la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora es para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior de su institución, sin importar el régimen de contratación.

Nuestro Código, junto con las políticas del Organismo, brindarán las herramientas necesarias para trabajar con apego al compromiso de integridad. Será nuestra responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables al servicio público y a las decisiones propias de su ejercicio.

En caso de que presenciemos o identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad debemos denunciar ante el Comité. Podemos hacer llegar nuestras quejas o denuncias por escrito, a través de los siguientes medios institucionales:

- 1. Correo electrónico codigodeconducta@juntadecaminos.gob.mx
- 2. Directamente en la oficina o teléfono de la persona servidora pública que sea integrante del Comité de Integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

Una vez admitida la queja o denuncia se dará inicio a la investigación correspondiente en función de la normatividad aplicable.





# Contactos De Integrantes Del Comité De Integridad, Prácticas Éticas Y Buen Gobierno De Junta De Caminos E Infraestructura Carretera Del Estado De Sonora.

CARGO	NOMBRE	TEL.	ETX.
Presidente	C. Eduardo Antonio Pacheco Grageda	(662)2890340	103
Vicepresidente	C. Mónica Gallardo Ybarra	(662)2890340	131
S.T. y E.S.C. S.	C. Edward Michel Valles Sampedro	(662)2890340	148
Vocal	C. Román Alberto Coronado Félix	(662)2890340	
Vocal	C. Alma Trinidad Granillo Santacruz	(662)2890340	126
Vocal	C. Verónica Gutiérrez Ruiz	(662)2890340	138
Vocal	C. Alejandra Aguirre Gutiérrez	(662)2890340	106
Vocal	C. Verónica Susana Aguirre Gallegos	(662)2890347	150
Vocal	C. Lluvia Guadalupe Duarte Granillo	(662)2890340	136
Vocal	C. Rosa Icela García Mirazo	(662)2890340	111
Vocal	C. Martín Ricardo Saucedo Fimbres	(662)2890340	121
Vocal	C. Ildefonso Navarro Lucero	(662)2890340	115
Vocal	C. Cyntia Terán Moreno	(662)2890340	101
Vocal	C. Rogelio Gutiérrez Pineda	(662)2890340	134
Vocal	C. Karen Alejandra Burgos Payan	(662)2890340	139
Vocal	C. Alma Damiana Arellano Valenzuela	(662)2890340	127
Vocal	C. Priscila Castro Cota	(662)2890340	114
vocal	C. Martha Cruz Casas	(662)2890340	124
Vocal	C. Ignacio Ramírez Santacruz	(662)2890340	129
Vocal	C. José Humberto Cota Vilches	(662)2890340	122





# Carta Compromiso De Cumplimiento De Código De Conducta De La Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora.

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad.
- 2.- Identificar situaciones éticas o de conflicto de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
- 3.- No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código.
- 4.- Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el OIC, por posibles vulneraciones al Código.
- 5.- Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de tu institución.

Por lo anterior, suscribo ésta carta.

Nombre: Cargo: Unidad administrativa: Fecha y firma:

Fecha De Emisión: Agosto 23 De 2019 Fecha De Actualización: Marzo 23 De 2023

